

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA GUIA DE POSTULACIÓN**

CONVOCATORIA PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INICIAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS CON ÉNFASIS EN LA RURALIDAD Y LA RURALIDAD DISPERSA (DEPARTAMENTOS DEL LITORAL PACÍFICO (NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ), GUAJIRA Y MAGDALENA)

SE CONVOCA A

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INICIAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS CON ÉNFASIS EN LA RURALIDAD Y LA RURALIDAD DISPERSA (DEPARTAMENTOS DEL LITORAL PACÍFICO (NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ), GUAJIRA Y MAGDALENA)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX  
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019

Convocatoria Educación Inicial  
Febrero de 2024

De manera atenta nos permitimos dar a continuación las respuestas a las observaciones presentadas por las IES interesadas:

**N° 1.**

**IES: UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**FECHA DE REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 26/02/2024 8:45 PM**

**OBSERVACIONES:**

1. De manera especial se solicita incluir el título profesional en Ingeniería de Sistemas con experiencia en liderazgo de proyectos educativos en el rol de Coordinador general, puesto que esta profesión cuenta con habilidades y competencias de planeación, organización, control, liderazgo y coordinación.

En el equipo humano, no se contempló este perfil “profesional en Ingeniería de Sistemas”, dado que no está pensado solamente para desarrollar acciones de “planeación, organización, control, liderazgo y coordinación”, sino también con la experiencia relacionada para la implementación del proceso, experiencia que se especifica en el Anexo técnico.

2. Se solicita adicionar en el anexo técnico al número de estudiantes beneficiarios por cada una de las Secretarías y detallar los establecimientos educativos que serán beneficiados con el programa.

El Anexo técnico, en el numeral 6. Territorios priorizados y población participante, indica la proyección aproximada del número de maestras y maestros a acompañar, así como el número de niñas y niños; respecto al detalle de los establecimientos educativos estos serán acordados con las Secretarías de Educación, una vez inicie el proceso de implementación.

3. Se solicita aclarar el alcance de las alianzas con otras universidades y con Escuelas Normales. En este sentido necesitamos saber si una alianza puede ser una carta de intención en la cual se especifiquen los compromisos que se asumirán por las partes al salir ganadores de la convocatoria. Esto por cuanto establecer en este momento que es el de la postulación de la propuesta, no se cuenta aún con los requerimientos de ley para celebrar alianzas o convenios, teniendo en cuenta los procesos administrativos que ello conlleva.

Conforme a lo estipulado en la guía de postulación, se indica que: la Institución de Educación Superior debe anexar el documento donde conste la alianza, las alianzas **o carta de intención**, realizadas con Escuelas Normales Superiores, y las **actividades que realizará** el o los aliados en el marco de la implementación de la propuesta. **Se adiciona la carta de intención en la guía de postulación.**

**N° 2.**

**IES: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**FECHA DE REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 26/02/2024 9:29 PM**

**OBSERVACIONES:**

Observación 1. Se solicita ajustar el primer objetivo, en tanto como primeros grados de básica primaria se enuncia entre paréntesis, únicamente primero y no segundo grado.

Se realiza el ajuste sugerido en el Anexo técnico.

Observación 2. ¿Se contempla un número mínimo de maestros y maestras formados?

El Anexo técnico, en el numeral 6. Territorios priorizados y población participante, indica la proyección aproximada del número de maestras y maestros a acompañar.

Observación 3. Se sugiere delimitar y explicitar con mayor detalle el alcance y responsabilidad de las Secretarías de Educación Certificadas respecto de la cobertura del Plan de Alimentación Escolar, diferenciándolo del alcance propio de las actividades atribuidas

Teniendo en cuenta la sugerencia, se ajusta el Anexo técnico en el numeral 5.1 Atención educativa. a). Esquemas operativos para la atención educativa.

Observación 4. Para adelantar el ejercicio de costeo real se hace necesario conocer previamente los municipios a intervenir en cada uno de los departamentos, lo que podría derivar en una modificación en el presupuesto proyectado

Conforme a la solicitud se agregan notas en el anexo técnico. En el numeral d. Aspectos operativos. D.2 Adquisición y entrega de dotaciones y recursos pedagógicos.

Observación 5. Un apartado donde se indique la entrega de las bases de datos de los maestros y maestras que van a realizar la estrategia, por parte del MEN y de las Secretarías de Educación Certificadas. Incluir Cuáles serán los maestros que harán la itinerancia y si estos maestros ya están vinculados para liderar este tipo de labores en las aulas multigrado.

Teniendo en cuenta la observación se adiciona en el numeral 6. Territorios priorizados, la entrega de los contactos de los actores claves para la implementación.

Observación 6. Que teniendo en cuenta el presupuesto designado para este proyecto que corresponde a la suma de \$ 3.796.945.288 y teniendo en cuenta que obran dos coordinadores, se solicita que, por la complejidad del proyecto y su ejecución en territorio, uno de los cargos se designado como director, y el otro como coordinados que se encargaría de las labores pedagógicas de las netamente administrativas.

El equipo humano requerido, no cuenta con ajustes según lo solicitado, por tanto, se mantiene el rol de coordinador para la implementación, que para el caso de la convocatoria se requieren dos personas en este rol.

Por otra parte, se solicita ampliar el monto de la bolsa agotable de \$480.000.000 a \$600.000.000 de manera que se puedan atender de manera eficiente la cantidad de personas en los municipios que se tienen previstos.

El cálculo de la bolsa Monto Agotable, se realizó conforme a históricos en la ejecución de este rubro por parte de la Entidad, es así como, teniendo en cuenta el número de niñas y niños esperados para el acompañamiento se determinó el valor de \$ 480.000.000.

Observación 7. reducir la dedicación de tiempo del coordinador y de los 3 asesores pedagógicos a un 80% de dedicación, considerando las otras labores pedagógicas que desarrolla este personal al interior de la Universidad

Teniendo en cuenta que el proceso requiere una movilización y acompañamiento permanente para su implementación, el tiempo de dedicación se mantiene en un 100%.

Observación 8. en caso de ser los operadores de este contrato, la Universidad en virtud de su autonomía, es a su discrecionalidad desarrollar la contratación derivada en el ejercicio del cumplimiento de sus obligaciones, por lo que no se hace necesario remitir copia de dicha contratación, y por el contrario se solicita que se ajuste solicitando adjuntar reporte de las contrataciones de bienes y servicios.

Teniendo en cuenta el proceso desarrollado por la Entidad, los soportes requeridos son los descritos en el Anexo Técnico.

Observación 9. se solicita reconsiderar los porcentajes y números de desembolsos.

Teniendo en cuenta la observación sugerida, se realiza ajuste a los desembolsos, los cuales podrán consultarse en el anexo técnico numeral 10.

Observación 10. Presentación de tres Informes de ejecución, de acuerdo con la forma de pago o de manera bimestral. Ampliar en un mes la vinculación del coordinador y los asesores pedagógicos, en consideración al tiempo de cierre del proyecto. Ajustar el inicio de las actividades, luego de finalizar el mes de alistamiento y de vinculación del personal.

Teniendo en cuenta la observación se realizan los ajustes en el anexo técnico, dejando en el cronograma la presentación de informes de manera bimensual, se adiciona una nota al mismo, respecto al tiempo de vinculación se informa que el tiempo total para la ejecución es por 8 meses.

Observación 11. Se solicita, la ampliación de la duración del proyecto dada la complejidad y características propias del mismo, es decir a 9 meses

El tiempo total de la ejecución son 8 meses, por tanto, no es procedente la ampliación de este tiempo.

se solicita reconsiderar que la acreditación de experiencia se soporte mediante contratos y convenios interadministrativos, actas de liquidación y certificaciones (en los casos que se cuente dicho documento) y/o copias de cartas de invitación y/o aceptación. / Se solicita se eliminen como criterios de evaluación, toda vez que la Universidad no cuenta con estas alianzas

Para este criterio, se mantiene lo solicitado en los requisitos para acreditar el criterio de experiencia de la Institución de Educación Superior en la implementación de estrategias educativas flexibles. Respecto, a la solicitud de se eliminen como criterios de evaluación las Alianzas territoriales, no es procedente, por lo tanto, se mantiene lo solicitado en la guía de postulación.

Observación 12. eliminar los criterios de evaluación de alianzas territoriales y alianzas universitarias

Respecto a la solicitud de eliminación de los criterios de desempate referidos a las *alianzas territoriales* y *alianzas universitarias*, no es procedente, por lo tanto, se mantiene lo solicitado en la guía de postulación.

Observación 13. se sugiere en aras de garantizar la transparencia, que se vincule a una persona natural o jurídica

Como se indica el numeral de desempate, "se vinculará a un funcionario de la Oficina de Control Interno de la Entidad para que verifique la realización de este. Si las Instituciones de Educación Superior empatadas, por razones ajenas a la Entidad, no pueden conectarse a la herramienta Microsoft Teams, se realizará el sorteo con los que se conecten o con los funcionarios convocados del Ministerio de Educación Nacional si no se conecta ninguna Institución de Educación

Superior. **Esta diligencia se grabará y será publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional” (en negrilla).**

**N° 3.**

**IES: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**

**FECHA DE REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 26/02/2024 9:54 PM**

**OBSERVACIONES:**

1. Respetuosamente solicitamos aclarar el criterio utilizado para determinar la cantidad de recursos físicos necesarios para la implementación de la propuesta. Se ha observado que esta cantidad difiere del total de niños y niñas a atender en las regiones especificadas en la convocatoria. Por ejemplo, para el primer ítem, "Maleta en casa educación inicial, primero y segundo", se menciona en el lineamiento de la convocatoria que se atenderán 3.930 niños y niñas, mientras que en el anexo 3 de presupuesto se establece la cantidad de 2.640, lo cual no coincide con lo establecido. Lo mismo ocurre con el ítem 4, "Impresión de recursos educativos para niñas y niños de grado primero", donde se hace referencia a 25 cuadernillos para un total de 8.000 en toda la convocatoria. Por tanto, solicitamos respetuosamente aclarar de manera precisa la base utilizada para determinar estas cantidades.

Teniendo en cuenta la observación se realiza adición de notas en el Anexo Técnico, en el numeral d.2 Adquisición y entrega de dotaciones y recursos pedagógicos.

2. Sería importante confirmar si las alianzas con Universidades territoriales pueden establecerse con sedes o rectorías que la universidad tenga en los territorios focalizados, ya que esto podría facilitar la implementación de la propuesta al tener presencia directa en los territorios.

Para este criterio, es importante tener en cuenta lo descrito en la guía de postulación, numeral IX criterios de evaluación. Dado que precisamente, las alianzas con otras universidades del territorio se proponen para lograr mayor pertinencia, innovación y suma de experiencia para la implementación de este proceso.

3. Se solicita respetuosamente clarificar las expectativas específicas en cuanto a las alianzas con las Escuelas Normales Superiores, dado que la población objetivo es principalmente de zonas rurales y se espera que la ruralidad sea priorizada. Según nuestra comprensión actual, la mayoría de las Escuelas Normales Superiores están ubicadas en áreas urbanas de los territorios, por ende, no se identifica el aporte circunstancial que podrían dar estas Escuelas.

Respecto a la solicitud, se sugiere revisar el apartado del Anexo Técnico en el numeral 5, componentes técnicos, 5.3. Gestión escolar y territorial.

4. A pesar de que el anexo técnico manifiesta que “Una vez inicie el proceso, la primera acción con las Secretarías de Educación, será delimitar los municipios priorizados para contratar el equipo de profesionales de acompañamiento”, se invita a la Entidad a suministrar la información de los municipios priorizados dentro de los tiempos de la convocatoria. Lo anterior, para cuantificar los recursos destinados a la distribución del material a las sedes educativas.

Teniendo en cuenta la observación, se adiciona una nota en el anexo técnico numeral 6. Territorios priorizados y población participante.